MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 -
RUC: 80010506-0

San Antonio, 21 de agosto de 2017

Señor

Abg. Santiago Jure

Director General de la DNCP

PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la LPN Nro. 2/17, ID Nro. 331330, a efecto de dar respuesta a lo solicitado en la NOTA DNCP/DNC/Nro. 20463/2017-

1) Se remite la copia completa de la autorización emitida por el MEC, para la distribución del almuerzo escolar en el distrito de San Antonio.

2) La experiencia indicada en la ADENDA Nro 1, es a efecto de garantizar las mejores condiciones de elaboración y distribución del almuerzo escolar, con la experiencia requerida se podrá comprobar si el oferente cuenta con la experiencia suficiente que pueda dar aval y garantía de todo el proceso solicitado. Además no se puede presumir una limitación a potenciales oferentes, visto que actualmente existen ya una gran cantidad de empresas inscriptas en el rubro solicitado y que cuentan con experiencias inclusive mayores a la solicitadas, las que pueden ser visualizadas en el portal de la DNCP, y la Institución desea salvaguardar el 100 % del monto a ser destinado a este servicio, y que será a favor de la niñez sanantoniana.
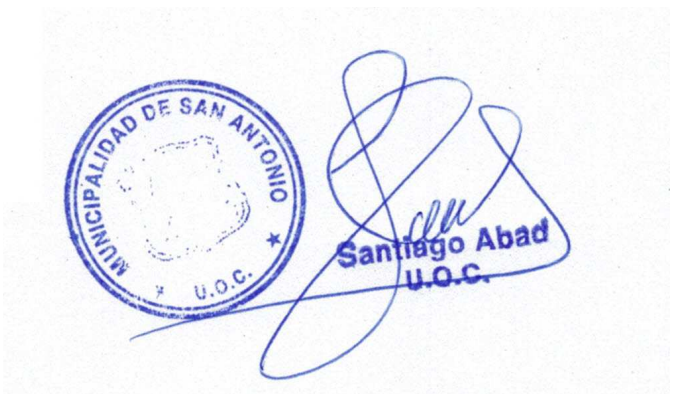
Atentamente,